EXPEDIENTE NÚM: CAA/03-2020/NSP

OBJETO: "CONTRATO DE SERVICIOS DE CATALOGACION MANUAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Examinada la memoria justificativa de necesidad del servicio a contratar, de 24 de julio de 2020, suscrita por el titular del Área de Contenidos del Consejo Audiovisual de Andalucía, en la que manifiesta la necesidad de la contratación de los servicios **:** "CONTRATO DE SERVICIOS DE CATALOGACION MANUAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA".

En aplicación del artículo 58 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; es por lo que se propone iniciar la contratación de referencia por un importe máximo de licitación de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (959.705,18€), incluido el IVA, siendo éste al tipo de gravamen vigente del 21% de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (166.560,40€) con financiación con cargo a su partida presupuestaria, relacionada a continuación:

- 2020 0600010000 G/11H/22706/00 01..... 119.819,39€
- 2021 0600010000 G/11H/22706/00 01..... 479.875,59€
- 2022 0600010000 G/11H/22706/00 01..... 360.010,20€

siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente.

Este contrato se tramitará por el procedimiento negociado sin publicidad, en aplicación del supuesto enumerado en el artículo 168 a) 1° de la LCAP, según el cual si en su procedimiento abierto (Lote B del "CONTRATO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES ASOCIADOS A UN SISTEMA DE GRABACIÓN, ARCHIVO, EDICIÓN Y CATALOGACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y SERVICIOS DE ANÁLISIS Y DE CATALOGACIÓN PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA"),no se presenta ninguna oferta adecuada, este contrato, que sustituye al Lote B del contrato anteriormente relacionado, se podrá tramitar de nuevo por el procedimiento negociado sin publicidad

EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Daniel Ramos Illanes